



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **454** DE

()

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor N° 219 Transporte del 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 012 de 16 enero de 2019, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 219 Recursos Propios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto de \$1.090.000,00 para la vigencia fiscal de 2019.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 012 del 16 enero de 2019, en el artículo, 2 designar la ordenación del gasto de Caja Menor en LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.346.358 de Bucaramanga, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002302 desde la 00:00 horas del 24 de abril del 2019. Hasta las 00:00 horas del 21 de septiembre de 2019.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 12 agosto al 21 agosto del 2019, se efectuaron gastos por valor de \$1.063.590,00. así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 12 AGOSTO AL 21 AGOSTO DEL 2019		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS U BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	1.063.590,00
TOTAL		1.063.590,00

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 219 de 2019 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 219 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de \$1.063.590,00 según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 12 AGOSTO AL 21 AGOSTO DEL 2019		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS U BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	1.063.590,00
TOTAL		1.063.590,00

ARTICULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de \$1.063.590,00 Un Millón cero sesenta y tres mil quinientos noventa pesos M/CTE, correspondiente al noveno reembolso de la Caja Menor No. 219.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 AGO 2019

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Luz Stella Corzo Quiñonez – Asesor Rectoría
Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General
Proyectó: Johanna Barrera

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---